

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.870

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.139.845
2	Impuestos indirectos	391.400
3	Tasas y otros ingresos	44.393
4	Transferencias corrientes	1.439.512
5	Ingresos patrimoniales	5.915.000
	TOTAL INGRESOS	8.930.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.879.194
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.299.119
4	Transferencias corrientes	75.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.000.000
7	Transferencias de capital	89.300
9	Variación de pasivos financieros	587.387
	TOTAL GASTOS	8.930.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Matute, a 31 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Réditos III.C.871

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 1989, se expone al público en las Oficinas Municipales por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiera presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 20 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Murillo de Río Leza, a 1 de Junio de 1990.— El Alcalde. Jesús Casero Beltrán.

AYUNTAMIENTO DE MURO DE EN CAMEROS

Exposición pública de la imposición de diversos tributos III.C.858

Aprobado provisionalmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento el día 15 de Mayo de 1990 la ordenación e imposición de los siguientes tributos:

- Utilización privativa del espacio público.
- Suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Imposición de contribuciones especiales.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como el texto del respectivo precio público, por un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con el objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, dando así cumplimiento al art. 17.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Muro en Cameros, a 29 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación definitiva de la imposición de contribuciones especiales para la obra de Acondicionamiento del colector en el tramo San Fernando III.C.872

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y

sugerencias contra el acuerdo de Pleno de Ayuntamiento celebrado el día 11 de Abril de 1990, relativo a imposición de contribuciones especiales para la obra de "Acondicionamiento de colector en tramo San Fernando", sin que se hayan formulado las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 189.2 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de Abril, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Contra el mismo pueden los sujetos legitimados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja. Nájera, 31 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Exposición pública de las Cuentas Generales de 1989 III.C.859

Presentadas en unión de sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, los siguientes documentos:

- Cuenta General del Presupuesto G. Municipal de 1989.
- Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1989.
- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1989.

Quedan expuestas al público en Secretaría Municipal por plazo de quince días, al objeto de que durante este período y ocho días más puedan ser examinadas por los interesados y formular en su caso las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón, 31 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.873

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	260.000
2	Impuestos indirectos	120.000
3	Tasas y otros ingresos	310.000
4	Transferencias corrientes	706.226
5	Ingresos patrimoniales	566.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.760.175
	TOTAL INGRESOS	3.722.401
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	461.743
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.110.000
3	Intereses	60.174
4	Transferencias corrientes	170.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.875.500
9	Variación de pasivos financieros	44.444
	TOTAL GASTOS	3.722.401

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En San Millán de Yécora, 4 de Junio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1989 III.C.874

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 31 de Mayo de 1990, acordó por mayoría informar favorablemente la cuenta General del Presupuesto de 1989.

Las expresadas Cuentas, juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la citada Comisión, quedan expuestos al público en estas dependencias municipales, durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho